



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 54 /24

Rawson (Chubut), 09 de abril del 2024.-

VISTO: El Expediente N° 40892, año 2023, caratulado: "COMUNA RURAL DE ALDEA APELEG" -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2023; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 47 / 24 F12, la Sub Relator Fiscal, da cuenta que la Comuna Rural de Aldea Apeleg no ha presentado la rendición de cuentas del mes de diciembre (desde el 10 al 31) del Ejercicio 2023.

Que por Acuerdos N° 443/21 TC y N° 220/96 TC dictados por este Tribunal, se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas, cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inciso c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 12 resultan responsables Presidente: Sr. Félix Rafael MORALES, Vicepresidente: Sra. Marisel Oriana CARES.

Por ello, el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Aldea Apeleg, Presidente: Sr. Félix Rafael MORALES, Vicepresidente: Sra. Marisel Oriana CARES, a presentar la rendición de cuentas del mes de diciembre (desde el 10 al 31) del ejercicio 2023, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inciso c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 12 y cúmplase.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES